



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-250

Viernes, 05 de mayo de 2017

“Por medio de la cual se hace una inscripción del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 5 de mayo de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdos No. 195 y 200 ambos de 2013, se convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de juzgados y tribunales de los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar, Judicial y Administrativo de San Andrés, Isla.

Que Mario Antonio Puello Ortega, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.412.069 de Cartagena, Bolívar, participó y aprobó el mencionado concurso en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado del Circuito y/o Equivalentes Nominado.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado 1º Laboral del Circuito de Cartagena, incluyendo al señor Mario Antonio Puello Ortega.

Que mediante Resolución N° 008, del 29 de agosto de 2016, el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Cartagena, Bolívar, nombró en propiedad al señor Mario Antonio Puello Ortega Pájaro, para ocupar el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado del Circuito y/o Equivalentes Nominado, acto que se finiquitó con la posesión por acta del 20 de septiembre de 2016.

Que el artículo 4 del Acuerdo No. 724 de 2010, establece que la incorporación en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, se produce por petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción del señor Mario Antonio Puello Ortega, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.412.069 de Cartagena, Bolívar, en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor Mario Antonio Puello Ortega, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.412.069 de Cartagena, Bolívar, en el cargo en propiedad de Oficial Mayor o Sustanciador, del Juzgado 1º Laboral del Circuito de Cartagena.

ARTICULO 2°: Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera se hará en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al señor Mario Antonio Puello Ortega, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.412.069 de Cartagena, Bolívar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ISAMARY MARRUGO DIAZ

Presidenta (e)

IMD/KCS/ACCM